



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

# DISPOSICIÓN N° 6511

BUENOS AIRES, 21 JUN. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-015759-14-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT;  
y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 10844/15.

Que el error involuntario detectado recae en el nombre de la nueva Directora Técnica.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1.759/72 (t.o.1.991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

*ces*

*AS*

*7*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

65111

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Artículo 2º de la Disposición ANMAT N° 10844/15, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora MARIANA LAURA BARONE, Documento Nacional de Identidad N° 22.650.377, Matrícula Nacional N° 16.051, como Directora Técnica de la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A."

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-015759-14-7

DISPOSICIÓN N°

65111

dc

  
Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.